Que mediante el citado Decreto se Aprueba el Régimen General de Pasantías que regirá en todo el ámbito del Nivel de Educación Secundaria del Sistema Educativo Nacional regulado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y modificatorias y por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y sus modificatorias, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Que en su Artículo 2 se aprueban los modelos de ACUERDO MARCO DE COOPERACION, DE CONVENIO/ ACTA ACUERDO DE PASANTIAS y de CONVENIO/ACTA ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIAS que como Anexos I, II, III y IV, respectivamente, forma parte integrante de la presente medida.-

Que el citado Decreto se sometió a consulta de CONSEJO CONSULTIVO DE FORMACION TECNICA. Creado por Resolución Ministerial, organismo, trabajo y producción, quien promueve acciones de integración y complementariedad entre el Sistema Educativo y los organismo participantes, como órgano de consulta.-

Que el Consejo Consultivo de Formación Técnica mediante Dictamen N° 1/2011, con acuerdo unánime emite el dictamen de Acuerdo a la Aplicación del Decreto PEN N° 1374/2011.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:
Art. 1°.- Adhiérase el GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Santiago del Estero, al Decreto N° 1.374 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 07 de Septiembre de 2011, y
Sus Anexo I, II, III y IV por el que se aprueba el Régimen General de Pasantías que regirá en todo el ámbito de Nivel de Educación Secundaria del Sistema Educativo Nacional regulado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias y por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-
Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín oficial.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. María Fernanda Gómez Macedo